CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2022

CONTRATO N° 06/2022, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUTEX S.A., CON RUC 80094073-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 - ID Nº: 421095 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

Entre la Auditoria General del Poder Ejecutivo, con domicilio sobre la calle Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Cardozo Olmedo, Ministro – Auditor General del Poder Ejecutivo, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 33 de fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante CONTRATANTE, y por la otra **Guillermo Enrique Alonso Diaz Benza con C.I. 3.523498 y Joaquín Otazu Seifart con C.I. 3668.355, Representante Legal de la firma CONSTRUTEX S.A.**, con **RUC 80094073-3**, domiciliada en **Av. Fernando de la Mora y Republica Argentina N° 2275 – Asunción** , República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1. OBJETO DEL CONVENIO

Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** de Contrato, aprobado por Resolución AGPE N° 476/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, dicho procedimiento está enmarcado conforme al Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 en el enunciado Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones, y Servicios.

2. RATIFICACION DEL CONTRATO PRINCIPAL.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificaciones las demás cláusulas del Contrato N° 06/2022 suscriptos en fecha 23 de noviembre de 2022, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

Guillermo E. Alonso Diaz Benza
Representante Legal

Ing. Joaquín Otazu Seifart
Director Titular

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales"..

3. PRECIO UNITARIO DE LOS ÍTEMS CONSIDERADO EN LA AMPLIACIÓN

N°	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	REMOSION DE REVOQUE EXISTENTE CON HUMEDAD	M2	17,80	40.447	719.957
2	REPOSICION DE REVOQUE CON AISLACION HIDROFUGA	M2	17,80	53.086	944.931
3	PINTURA DE PAREDES CON PINTURA IMPERMEABLE - área estacionamiento	M2	39,00	39.285	1.532.115
4	REMOSION DE PANELES EXISTENTES DE CIELORASO - AREA RAMPA - ACCESO SOBRE MANDUVIRA	M2	18,00	27.807	500.526
5	CIELORASO DE PVC DE 10 mm DE ESPESOR- SIN ESTRUCTURA- AREA RAMPA	M2	18,00	73.310	1.319.580
6	PINTURA de paredes interior-exterior (al látex) - AREA ACCESO SOBRE MADUVIARA Y RAMPA	M2	25,00	26.543	663.575
7	PINTURA de cielorraso (al látex) - AREA ACCESO SOBRE MANDUVIRA	M2	30,00	27.974	839.220
8	PINTURA DE PAREDES (al látex) - AREA BAÑOS Y ACCESO MANDUVIRA	M2	21,00	37.919	796.299
9	REMOSION DE PLACAS DE CIELORASO EXISTENTE A CAMBIAR - AREA PLANTA BAJA	M2	15,00	27.807	417.105
10	REMOSION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION EXISTENTE	UD	25,00	44.239	1.105.975

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

Guillermo E. Alonso

Ing. Joaquin Otazu Seifart
Director Titular

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

11	RECOLOCACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION EXISTENTE	UD	25,00	62.566	1.564.150
12	COLOCACION DE PLACAS NUEVAS CIELORASO TIPO DURLOCK DESMONTABLES EN SECTORES QUE NECESITEN	M2	21,00	27.807	583.947
13	PINTURA PLACAS DE CIELORASO EXISTENTE (al látex)	M2	22,00	27.974	615.428
14	PINTURA DE PERFILES METALICOS DE CIELORASO EN COLOR BLANCO SINTETICO MATE	M2	22,00	36.149	795.278
15	PINTURA de paredes interior-exterior (al látex)	M2	15,00	26.543	398.145
16	CIELORASO DE PVC DE 10 mm DE ESPESOR-CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO-AREA ESCALERA	M2	17,06	94.797	1.617.237
17	PINTURA de paredes interior-exterior (al látex)	M2	8,00	26.543	212.344
					14.625.811

El monto total de la ampliación contractual está enmarcado dentro del 20% de los ítems adjudicado por Res. AGPE N° 476/2022, cuyo monto asciende a por Gs. 14.625.811.- (guaraníes catorce millones seiscientos veinticinco mil ochocientos once)

4 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales Principal, la cual deberán presentar por el monto de la ampliación posterior a la firma del contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Auditoría General del Poder Ejecutivo

En prueba de conformidad de lo convenido en las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** por lo que las partes suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año 2022.

Guillermo Enrique Alonso Diaz Benza
C.I. 3.523498
***Representante Legal* CONSTRUTEX S.A**
RUC 80094073-3

Joaquín Otazu Seifart
C.I. 3668.355
***Representante Legal* CONSTRUTEX S.A**
RUC 80094073-3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General del Poder Ejecutivo